ANAIP (ASOCIACION ESPAÑOLA DE INDUSTRIALES DE PLASTICOS)

Adscripción de Categoría

Categoría:
III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28028

Domicilio Social/Profesional: CALLE COSLADA, 18

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.anaip.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: LUIS CEDIEL BLANCO

Cargo: SECRETARIO GENERAL - DIRECTOR GENERAL

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: LUIS CEDIEL BLANCO

Cargo: DIRECTOR GENERAL

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
ANAIP es la Asociación que representa y agrupa a la industria española de la transformación de plásticos. Pretende ser la asociación de referencia de y para la industria española de transformación de plásticos.

Es la Entidad reconocida como interlocutora del sector por las administraciones públicas y otros organismos nacionales europeos e internacionales. Representante de la industria con voz e influencia en los foros de interés.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Transmitir a nuestras empresas asociadas, empleados y colaboradores la cultura del cumplimiento normativo y transparencia, específicamente en el ámbito de la Libre Competencia. Fijar públicamente el compromiso de ANAIP y de quienes la formamos con la transparencia en la gestión y en las relaciones con la Administración. Contribuir al conocimiento de nuestras actuaciones y su encuadre dentro del más estricto marco de cumplimiento normativo.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Resolución de conflictos